Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 30 de abril de 2026.

Informe de supervisión correspondiente al mes de febrero del año 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán de Corbeta
Nombre y apellidos	JULIÁN DAVID PLATA MARTÍNEZ
Cedula de ciudadanía	91.527.780 de Bucaramanga
Cargo en la dependencia	Jefe Sección Servicios TIC
Unidad de dependencia	ARC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Correo electrónico	julian.plata@armada.mil.co
Teléfono	3213519616

2. Información del Contrato

No. de Proceso	SUBASTA-014-2025			
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA			
Contrato No.	117-1-25			
Unidad	ARMADA NACIONAL			
Objeto	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL-AC-08-2024			
Valor Inicial	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS $ 59.336.850,00			
Valor Adición	VEINTI CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS $ 25.712.635,00			
Valor Total	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS $ 85.049.485,00			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
31/12/25	12/11/25			31/12/25
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	X
Fecha de Acta de inicio	Reunión inicial el día 20/11/2025.			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
BLANCA AURORA VÉLEZ LONDOÑO	24.995.755	CRC COMUNICACIONES S.A.S	830.095.304-2

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha		Valor
25925	19/09/2025		$ 86.538.462,00

11 MAY 2026

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
108025	07/11/2025	$ 59.336.850,00
135825	11/12/2025	$ 25.712.635,00

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

- El contratista dio cumplimiento del manejo ambiental y residuos aprovechables de la compañía, cuyo soporte se anexa al presente documento.
- Cumplió con sus obligaciones a nivel de aportes parafiscales, constatados en la planilla integrada de autoliquidación de aportes parafiscales de la compañía y se adjuntan al presente documento.
- La compañía cuenta con el Certificado de Reconocimiento Ambiental expedido por Motorola Solutions, adjunto al presente informe.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Envío de comunicación el 20/02/2026 informando las opciones a nivel de su revisoría fiscal para emitir la facturación del contrato.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- El 19/02/2026 se solicitó a la firma contratista agilizar el proceso de facturación del contrato acuerdo a lo acordado en la reunión del 28/01/2026.
- El 20/02/2026 se dio respuesta a la propuesta enviada por la firma contratista para la facturación del contrato.
- El 20/02/2026 se solicitó mediante correo electrónico a personal de FORPO solicitando asesoría ante las inquietudes manifestadas por la contratista a nivel de facturación.
- El día 03/03/2026 se recabó la solicitud a la firma contratista de la facturación del contrato.

5.3 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Se constató que los bienes cumplen con lo establecido contractualmente

5.4 Registro Fotográfico

No aplica

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
43	SUMINISTRO RADIO MOTOROLA R2 VF 136-174 Mhz CON ACCESORIOS.	Remisión: OTT-47759 del 27/11/2025	$ 85.049.485,00	24/12/2025	$ 85.049.485,00

Nota: Se omite la factura 16077 del 23/12/2026 del reporte por no encontrarse acuerdo a lo establecido contractualmente. Actualmente se encuentra en gestión la corrección de la novedad administrativa.

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	FEBRERO	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			$ 85.049.485,00	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	28/02/2026	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	28/02/2026	0,00%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		----------

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	1	11/12/2025	$25.712.635,00	31/12/2025	Se realizó adición en valor al contrato, quedando el valor final en $ 85.049.485,00, manteniéndose el plazo de ejecución.
Prorroga	---------	----------	----------	----------	----------
Modificación	---------	----------	----------	----------	----------
Suspensión	---------	----------	----------	----------	----------
Reinicio	---------	----------	----------	----------	----------
Aclaratoria	---------	----------	----------	----------	----------
Otros	---------	----------	----------	----------	----------

Nota 1: Se realizó el primer modificatorio el día 11 de diciembre de 2025.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		11-44-101-269156	11/12/2025	$ 42.524.742,50
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	20	$ 17.009.897,00	07/11/2025	31/12/2026
Calidad	30	$ 25.514.845,00	07/11/2025	31/12/2026

POLIZA DE ADICION

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		11-44-101-269156 Anexo 1	12/12/2025	$ 42.524.742,50
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	20	$ 17.009.897,00	07/11/2025	31/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento	30	$ 25.514.845,00	07/11/2025	31/12/2026

Nota 2: Se actualizaron las pólizas una vez adicionado el contrato.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	----------
Motivo de presunto incumplimiento	----------
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	----------
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	----------
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	----------
Estado a la fecha	----------

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor.

- Se anexan soportes de las comunicaciones electrónicas de la Supervisión y la firma Contratista.

Atentamente,

Capitán de Corbeta JULIÁN DAVID PLATA MARTÍNEZ
C.C. 91.527.780 de Bucaramanga

11 MAY 2026

Asunto: Solicitud facturas
De: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
Fecha: 19/02/2026, 11:52 a. m.
Para: nelly.buitrago@crccomunicaciones.com
BCC: Maria Alejandra Velosa Molano <maria.velosa@forpo.gov.co>

Cordial saludo Sra Nelly,

Mediante el presente me permito solicitar el envío de las facturas del contrato No. 117-125 con el fin de avanzar en el proceso y trámite de los pagos correspondientes, conforme se acordó en la pasada reunión de seguimiento con personal del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

Quedo atento,

Gracias

--
CC Julián David Plata Martínez
Oficial Operaciones TIC
Cel 3213519616

Asunto: Re: Solicitud información
De: Nelly Buitrago <nelly.buitrago@crccomunicaciones.com>
Fecha: 20/02/2026, 9:05 a. m.
Para: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
CC: Viviana Garcia Bernal <viviana.garcia@forpo.gov.co>

Buenos días

Estimado(a)

Capitan Julian / Dra Viviana,

En este momento nos acaba de informar la revisoría fiscal de la empresa, que para facturar este contrato debemos hacer una solicitud al ingeniero del Software contable para:
1. Crear un ítem especial para facturar el 5 % del excedente de cada factura, ya que este no se puede facturar como una salida de equipos porque ya están facturados en 95% de la factura
2. Se crean dos (2) facturas de acuerdo al contrato inicial y a la adición
3. Se Crea una factura, con dos ítems donde se especifica el 5 % de cada contrato, como un servicio especial , ya que se puede facturar como suministro, dado que el inventario se descargó en la factura inicial

De acuerdo a lo anterior se generan Tres (3) facturas: Dos (2) como suministro y Una (1) como servicio desglosado el 5% de cada contrato.

Cordialmente

El vie, 20 feb 2026 a la(s) 8:32 a.m., Julian David Plata Matínez (julian.plata@armada.mil.co) escribió:

> Cordial saludo Dra Viviana,
>
> En el marco del proceso de facturación del contrato 117-1-25 me permito solicitar su orientación y/ o asesoría sobre como proceder ante dudas que ha manifestado el contratista CRC COMUNICACIONES S.A.S para emitir las respectivas facturas del contrato. Esto teninendo en cuenta que acuerdo a las clausulas de formas de pago en el contrato se establece un pago en proporción 95% y 5%, razón por la cual se han generado algunas inquietudes que se quieren resolver con el fin de facturar el proceso lo antes posible. Con base en lo anterior me permito solicitar si podemos hacer alguna sesión de video o teleconferencia con personal de facturación y asi resolver las dudas generadas.
>
> De antemano agradezco su atención,

Atentamente,

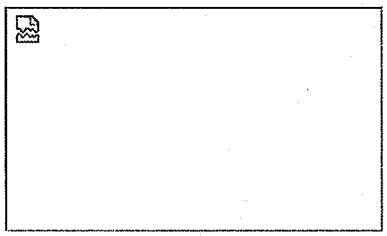
--

CC Julián David Plata Martínez
Oficial Operaciones TIC
Cel 3213519616

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--



NELLY BUITRAGO
Asesora Comercial
Teléfono 601 8418395 Cel 316 434 19 56
CRR 28 No 71 – 95 BOGOTÁ
correo electrónico: nelly.buitrago@crccomunicaciones.com - crc.nelly08@gmail.com
www.crccomunicaciones.com

Asunto: Solicitud información
De: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
Fecha: 20/02/2026, 8:31 a. m.
Para: Viviana Garcia Bernal <viviana.garcia@forpo.gov.co>
BCC: nelly.buitrago@crccomunicaciones.com

Cordial saludo Dra Viviana,

En el marco del proceso de facturación del contrato 117-1-25 me permito solicitar su orientación y/o asesoría sobre como proceder ante dudas que ha manifestado el contratista CRC COMUNICACIONES S.A.S para emitir las respectivas facturas del contrato. Esto teninendo en cuenta que acuerdo a las clausulas de formas de pago en el contrato se establece un pago en proporción 95% y 5%, razón por la cual se han generado algunas inquietudes que se quieren resolver con el fin de facturar el proceso lo antes posible. Con base en lo anterior me permito solicitar si podemos hacer alguna sesión de video o teleconferencia con personal de facturación y asi resolver las dudas generadas.

De antemano agradezco su atención,

Atentamente,

--
CC Julián David Plata Martínez
Oficial Operaciones TIC
Cel 3213519616

Asunto: Re: Solicitud información
De: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
Fecha: 20/02/2026, 9:21 a. m.
Para: Nelly Buitrago <nelly.buitrago@crccomunicaciones.com>
CC: Viviana Garcia Bernal <viviana.garcia@forpo.gov.co>

Sra Nelly buenos dias,

Acuso recibido del mensaje y lo comprendo, sin embargo me permito solicitar se valide lo siguiente:

- El contrato es un suministro de equipos y al facturarlo como un "servicio especial" quizá genere un inconveniente en facturación por la naturaleza del rubro, pues corresponde a servicios y no a equipos. Revisando el CDP la posición en el catálogo del gasto es A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD). Acuerdo a mi saber y entender no habría problema, no obstante, agradezco lo revise con su revisor fiscal con el fin de no realizar acciones que posteriormente nos generen re-procesos.

Slds

CC Julián David Plata Martínez
Oficial Operaciones TIC
Cel 3213519616
El 20/02/2026 a las 9:05 a. m., Nelly Buitrago escribió:

> Buenos días
>
> Estimado(a)
>
> Capitan Julian / Dra Viviana,
>
> En este momento nos acaba de informar la revisoría fiscal de la empresa, que para facturar este contrato debemos hacer una solicitud al ingeniero del Software contable para:
> 1. Crear un ítem especial para facturar el 5 % del excedente de cada factura, ya que este no se puede facturar como una salida de equipos porque ya están facturados en 95% de la factura
> 2. Se crean dos (2) facturas de acuerdo al contrato inicial y a la adición
> 3. Se Crea una factura, con dos ítems donde se especifica el 5 % de cada contrato, como un servicio especial , ya que se puede facturar como suministro, dado que el inventario se descargó en la factura inicial
>
> De acuerdo a lo anterior se generan Tres (3) facturas: Dos (2) como suministro y Una (1) como servicio desglosado el 5% de cada contrato.
>
> Cordialmente

Re: Solicitud información

El vie, 20 feb 2026 a la(s) 8:32 a.m., Julian David Plata Matínez (julian.plata@armada.mil.co) escribió:

> Cordial saludo Dra Viviana,
>
> En el marco del proceso de facturación del contrato 117-1-25 me permito solicitar su orientación y/o asesoría sobre como proceder ante dudas que ha manifestado el contratista CRC COMUNICACIONES S.A.S para emitir las respectivas facturas del contrato. Esto teninendo en cuenta que acuerdo a las clausulas de formas de pago en el contrato se establece un pago en proporción 95% y 5%, razón por la cual se han generado algunas inquietudes que se quieren resolver con el fin de facturar el proceso lo antes posible. Con base en lo anterior me permito solicitar si podemos hacer alguna sesión de video o teleconferencia con personal de facturación y asi resolver las dudas generadas.
>
> De antemano agradezco su atención,
>
> Atentamente,
>
> --
> **CC Julián David Plata Martínez**
> Oficial Operaciones TIC
> Cel 3213519616

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

Asunto: Re: Solicitud información
De: Julian David Plata Matínez <julian.plata@armada.mil.co>
Fecha: 4/03/2026, 11:25 a. m.
Para: Nelly Buitrago <nelly.buitrago@crccomunicaciones.com>

Sra Nelly buenos dias,

Seguimos a la espera de la facturación.

Gracias.

CC Julián David Plata Martínez
Oficial Operaciones TIC
Cel 3213519616
El 20/02/2026 a las 9:21 a. m., Julian David Plata Matínez escribió:

> Sra Nelly buenos dias,
>
> Acuso recibido del mensaje y lo comprendo, sin embargo me permito solicitar se valide lo siguiente:
>
> - El contrato es un suministro de equipos y al facturarlo como un "servicio especial" quizá genere un inconveniente en facturación por la naturaleza del rubro, pues corresponde a servicios y no a equipos. Revisando el CDP la posición en el catálogo del gasto es A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD). Acuerdo a mi saber y entender no habría problema, no obstante, agradezco lo revise con su revisor fiscal con el fin de no realizar acciones que posteriormente nos generen re-procesos.
>
> Slds
>
> **CC Julián David Plata Martínez**
> Oficial Operaciones TIC
> Cel 3213519616
> El 20/02/2026 a las 9:05 a. m., Nelly Buitrago escribió:
>
> > Buenos días
> >
> > Estimado(a)
> >
> > Capitan Julian / Dra Viviana,
> >
> > En este momento nos acaba de informar la revisoría fiscal de la empresa, que para facturar este contrato debemos hacer una solicitud al ingeniero del Software contable para:
> > 1. Crear un ítem especial para facturar el 5 % del excedente de cada factura, ya que este no se puede facturar como una salida de equipos porque ya están facturados en

95% de la factura
2. Se crean dos (2) facturas de acuerdo al contrato inicial y a la adición
3. Se Crea una factura, con dos ítems donde se especifica el 5 % de cada contrato, como un servicio especial , ya que se puede facturar como suministro, dado que el inventario se descargó en la factura inicial

De acuerdo a lo anterior se generan Tres (3) facturas: Dos (2) como suministro y Una (1) como servicio desglosado el 5% de cada contrato.

Cordialmente

El vie, 20 feb 2026 a la(s) 8:32 a.m., Julian David Plata Matínez (julian.plata@armada.mil.co) escribió:

> Cordial saludo Dra Viviana,
>
> En el marco del proceso de facturación del contrato 117-1-25 me permito solicitar su orientación y/o asesoría sobre como proceder ante dudas que ha manifestado el contratista CRC COMUNICACIONES S.A.S para emitir las respectivas facturas del contrato. Esto teninendo en cuenta que acuerdo a las clausulas de formas de pago en el contrato se establece un pago en proporción 95% y 5%, razón por la cual se han generado algunas inquietudes que se quieren resolver con el fin de facturar el proceso lo antes posible. Con base en lo anterior me permito solicitar si podemos hacer alguna sesión de video o teleconferencia con personal de facturación y asi resolver las dudas generadas.
>
> De antemano agradezco su atención,
>
> Atentamente,
>
> --
> **CC Julián David Plata Martínez**
> Oficial Operaciones TIC
> Cel 3213519616

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en

ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

NELLY BUITRAGO
Asesora Comercial
Teléfono 601 8418395 Cel 316 434 19 56
CRR 28 No 71 – 95 BOGOTÁ
correo electrónico: nelly.buitrago@crccomunicaciones.com - crc.nelly08@gmail.com
www.crccomunicaciones.com